



Colegio de Psicólogos
de la Provincia
de Córdoba
Ley 8312

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 684/12

VISTA:

La necesidad de precisar las implicaciones de la situación de revista de los matriculados que necesiten dar de baja su matrícula a los fines de obtener su jubilación.

Y CONSIDERANDO:

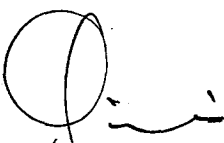
1) Que tales profesionales desean continuar vinculados a este Colegio, participando de todas las actividades de carácter científico, cultural, social, de beneficio de cobertura médica, etc, que proporciona a sus asociados, por lo que resulta necesario establecer una categoría de matriculado honorífico que los contenga.

2) Que debe tenerse presente a esos fines, la limitación de naturaleza "política", es decir, la posibilidad de elegir y ser elegidos, que establece la ley 8312. De acuerdo a esas previsiones sólo pueden elegir y ser elegidos aquellos que ejercen su profesión en la Provincia de Córdoba y están inscriptos en la Matrícula.

3) Que en consecuencia, es necesario establecer una categoría de miembros diferenciados, de carácter honorífico para incluir a quienes soliciten la baja de su matrícula de ejercicio para obtener algún beneficio jubilatorio.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


Lic. HÉCTOR ADRIÁN GUINI
SECRETARIO GENERAL
Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Cba.



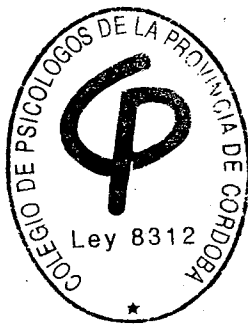


Colegio de Psicólogos
de la Provincia
de Córdoba
Ley 8312

RESUELVE:

- 1) Créase, a partir de la fecha, la categoría de **matriculado honorífico** del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, donde se inscribirán automáticamente a los profesionales que soliciten la baja de su matrícula de ejercicio para obtener algún beneficio jubilatorio;
- 2) Reconocer a los profesionales que adhieran a esta categoría la totalidad de los derechos y beneficios disponibles para todo matriculado, con excepción de la posibilidad de elegir y ser elegido
- 3) Notifíquese y archívese.

Córdoba, 05 de octubre de 2012




Lic. HÉCTOR ADRIÁN GUINI
SECRETARIO GENERAL
Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Cba.